



Régimen sancionador (arts.83 ss rgpd)

El régimen sancionador (arts. 83 ss. rgpd)

Sanciones de hasta 10,000,000 o 2% del volumen de negocio global del último año:

- Por Vulneración de las obligaciones del responsable y del encargado
- Vulneración de obligaciones de certificación
- Vulneración obligaciones de control

Sanciones de hasta 20,000,000 o 4% del volumen de negocio global del último año

- Vulneración de los principios básicos de tratamiento
- Vulneración de los derechos de los interesados
- Transferencia a terceros países
- Incumplimiento de una resolución